



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXENTO**

DECRETO Nº **1963** / 2017

ARICA, 13 de Febrero de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de OTERO GIMENEZ LUCIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

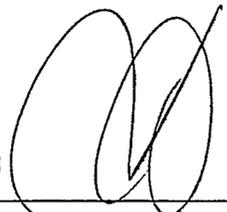
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3741				
Actividad Económica	ARQUITECTO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	ALCALDE OSCAR BELMAR 429				
Nombre del Contribuyente	OTERO GIMENEZ LUCIA				
Rut	25019203-7				
Dirección Particular	ALCALDE OSCAR BELMAR 429				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/02/2017	Otorgación Nº	3-3741	Fecha	10/02/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
  
**MARIO VALDENEGRO ORTIZ**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

  
  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/MVO/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988